

de El Rocío; Monasterio de la Rábida y Muelle de las tres Carabelas. Alojamiento en Huelva.

- Viernes: Regreso al lugar de origen.

B. Ruta de Andalucía Oriental.

- Lunes: Salida del punto de origen hacia Antequera. Recorrido por el paraje natural El Torcal de Antequera. Alojamiento en Málaga.

- Martes: Visita a la Alhambra-Generalife, Parque de las Ciencias. Alojamiento en Granada.

- Miércoles: Salida hacia a las ciudades de Ubeda y Baeza, símbolos del Renacimiento Andaluz y visita de sus centros históricos. Alojamiento en Almería.

- Jueves: Visita al Parque Marítimo Terrestre Cabo de Gata-Níjar, y al Jardín Botánico de Rodalquilar. Alojamiento en Almería.

- Viernes: Regreso al lugar de origen.

ORDEN de 11 de noviembre de 2004, por la que se convoca el programa educativo Escuelas Viajeras de 2005.

El programa educativo de Escuelas Viajeras fue regulado mediante la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de marzo de 1986 (BOE de 4.4.86), modificada por la Orden de 28.6.95 (BOE de 27.7.95), por la que se regulan las ayudas para la realización del programa educativo de Escuelas Viajeras y mediante el Anexo al Convenio de 20 de febrero de 1990, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para la puesta en práctica de la actividad de Escuelas Viajeras para el año 2005.

Igualmente, en el ámbito económico y presupuestario, le son de aplicación al programa de Escuelas Viajeras la Orden de 8 de noviembre de 1991 (BOE de 15.11.91), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los presupuestos del MEC y sus organismos autónomos; así como el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), y el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre (BOE de 30.12.93), del Reglamento de concesión de subvenciones públicas.

El programa educativo de Escuelas Viajeras pretende acercar al alumnado a la realidad de las distintas Comunidades Autónomas, así como propiciar la educación en valores tales como el respeto, la cooperación, la autonomía y la responsabilidad, por medio de la convivencia durante varios días, no sólo con sus compañeros y compañeras de clase sino también con otros grupos de alumnos y alumnas de distintas Comunidades Autónomas.

Por ello, en virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Artículo 1. Objeto.

Convocar 1.140 plazas para el alumnado de centros ordinarios que cursen el tercer ciclo de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del programa de «Escuelas Viajeras de 2005». Este programa educativo consiste en la realización de una ruta por una Comunidad Autónoma del Estado, diferente a la suya, durante una semana, por un grupo de 15 alumnos y alumnas, acompañados de su profesor o profesora.

Artículo 2. Objetivos.

Los objetivos generales del programa educativo «Escuelas Viajeras» son:

1. Lograr un adecuado nivel de conocimiento, respeto y comprensión integral de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.

2. Fomentar la convivencia y cooperación entre el alumnado de las diversas Comunidades Autónomas del Estado español, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos.

3. Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio histórico cultural, comenzando por su entorno cotidiano.

4. Suscitar en el alumnado una actitud de aprendizaje permanente, tanto dentro como fuera del aula.

Artículo 3. Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria centros los docentes ordinarios de Andalucía. Los grupos de 15 alumnos y alumnas serán de tercer ciclo de Educación Primaria, e irán acompañados de un profesor o profesora, que será preferiblemente el tutor o tutora o, en su defecto, otro miembro del equipo educativo, y que será responsable del proyecto de participación en Escuelas Viajeras.

Artículo 4. Solicitudes.

1. La Dirección de los centros que deseen participar en la actividad formulará su solicitud ateniéndose al modelo del Anexo I de la presente Orden, acompañada obligatoriamente de la siguiente documentación:

a) Certificado del Consejo Escolar del Centro u órgano colegiado que lo sustituya (en el caso de centros privados no concertados, cuando lo tengan establecido) aprobando la participación en la actividad, en el que se haga constar que dicha actividad está contemplada en el Plan Anual de Centro.

b) Proyecto de participación, de acuerdo con los objetivos generales de la actividad que figuran en el artículo segundo de esta Orden, que contenga:

- Breve descripción de las características e intereses del alumnado participante.

- Principales capacidades y actitudes que se pretenden promover en el alumnado con su participación en Escuelas Viajeras.

- Actividades que se realizarán con el grupo participante, antes, durante el viaje y con posterioridad al mismo.

2. La Dirección del Centro solicitante recabará y custodiará las autorizaciones del padre, madre o tutor del alumnado participante, de acuerdo con el modelo del Anexo II.

Artículo 5. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes y su documentación complementaria se remitirán al Ilmo. Sr. Delegado o a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Educación y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación a la que pertenece el centro, o se enviará por cualquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la documentación ante la Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos, antes de ser certificada.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Comisión seleccionadora.

1. En cada provincia se constituirá una Comisión Provincial de Estudio, presidida por el/la Delegado/a Provincial y compuesta por los siguientes miembros:

- El Jefe o la Jefa de Servicio de Ordenación Educativa.
- Un Inspector o una Inspectora a propuesta del Jefe o la Jefa de Servicio de Inspección Educativa.
- Un funcionario o una funcionaria de la Delegación Provincial de Educación que actuará como secretario o secretaria, y
 - Dos profesores o profesoras de centros no solicitantes, designados o designadas por la Delegación Provincial de Educación.

2. Se constituirá además una Comisión Regional de Selección presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación y Evaluación Educativa o persona en quien delegue y compuesta por los siguientes miembros:

- Un/a Jefe/a de Servicio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- Una persona en representación de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.
- Una persona en representación de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.
- Una persona de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que actuará como secretaria.

La Comisión Provincial de Estudio valorará las solicitudes recibidas según los criterios que se fijan en el punto siguiente, y remitirá a la Comisión Regional de Selección un informe con la relación priorizada de centros solicitantes en el que se indicará, además de la valoración, el nivel educativo de los participantes y el número de alumnos y alumnas que constituyen el grupo. Se remitirá igualmente la relación de los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

3. Los criterios provinciales para la valoración de los centros educativos participantes serán:

- A) Centros autorizados a desarrollar Planes de Compensación Educativa.
Hasta 3 puntos.
- B) Proyecto de trabajo presentado. (Idoneidad, calidad, originalidad,...).
Hasta 3 puntos.
- C) Centros que no han participado nunca en esta actividad o no han sido seleccionados en las tres últimas convocatorias.
Hasta 2 puntos.
- D) Centros ubicados en localidad con población inferior a 5.000 habitantes.
Hasta 2 puntos.

Artículo 7. Resolución.

1. La Comisión Regional de Selección hará pública las listas provisionales de centros seleccionados, estableciéndose un plazo de cinco días para presentar alegaciones ante la correspondiente Delegación Provincial de Educación.

2. Transcurrido dicho plazo, y resueltas las alegaciones, la Comisión Regional de Selección trasladará la propuesta de Centros Seleccionados al Director General de Ordenación y Evaluación Educativa que la elevará, mediante Resolución, a definitiva.

3. Dicha Comisión Regional de Selección asignará la ruta y la fecha de realización de la actividad para cada centro educativo seleccionado.

4. Con el fin de fomentar la participación del alumnado de diferentes centros de la Comunidad Autónoma, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de ayudas disponibles, sólo se adjudicará la participación en el programa a un grupo de alumnos y alumnas por centro, priorizando al grupo que integre el mayor número de alumnos y alumnas que por su nivel de estudios no puedan participar en la siguiente convocatoria.

5. A tales efectos, tendrán prioridad para participar en la 1.^a fase los grupos seleccionados que pertenezcan al nivel de 5.º/6.º de Educación Primaria, mientras que para la 2.^a

fase se tendrá en cuenta a quienes en el momento de la selección estén matriculados en 4.º/5.º de Educación Primaria, de forma que cursen 5.º/6.º en el momento de su participación.

6. Las vacantes producidas por renunciaciones serán cubiertas por centros de la misma provincia, siguiendo el orden establecido en la relación de reserva. Si alguno de los alumnos/as que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro alumno u otra alumna que reúna los requisitos de la convocatoria.

7. Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, informarán a los centros seleccionados.

Artículo 8. Obligaciones del profesorado responsable.

El profesorado acompañante de los Centros seleccionados se compromete a:

1. Realizar los trabajos de información y preparación previa a la ruta, en el centro escolar, con el alumnado, de acuerdo con su proyecto y sirviéndose de las orientaciones y materiales recibidos del Equipo de Coordinación de la ruta asignada.

2. Entregar el Anexo I de solicitud, con los datos de los participantes actualizados, al Coordinador de la Ruta asignada.

3. Realizar las actividades durante la ruta con el alumnado, de acuerdo con las instrucciones del Equipo de Coordinación de la ruta asignada.

4. Comunicar la experiencia al resto de su Comunidad Educativa, y redactar una Memoria Evaluadora, con una extensión máxima de 10 folios, que se incluirá en la memoria anual de centro, quedando ésta a disposición de la Administración Educativa. De esta Memoria Evaluadora se enviarán dos copias, en el plazo de 1 mes tras la finalización de la ruta, una dirigida a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación, junto con el listado de alumnos y alumnas participantes y otra dirigida a la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la Ruta en la que el centro haya participado.

Artículo 9. Cobertura de las ayudas.

Las ayudas convocadas para el alumnado y el profesorado participante cubren:

- El desplazamiento en tren desde la estación de ferrocarril, con tren de Largo Recorrido, más cercana al lugar de origen del grupo hasta la cabecera de ruta asignada y viceversa.
- El transporte en autocar durante la realización de los recorridos diarios de cada ruta.
- El alojamiento y manutención en los centros de residencia de cada ruta.
- La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes y responsabilidad civil general de los participantes.

Artículo 10. Acreditación.

El profesorado que realice la actividad, recibirá la acreditación de su participación en el programa expedido por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Duración y calendario.

1. Las rutas de Escuelas Viajeras tendrán una duración de una semana, incorporándose a la cabecera de ruta a lo largo del martes y regresando el lunes siguiente, preferiblemente por la mañana.

2. Las fechas de realización de la actividad de Escuelas Viajeras de 2005 serán:

- Etapa de primavera: entre el 5 de abril y el 13 de junio de 2005.

- Etapa de otoño: entre el 27 de septiembre y el 28 de noviembre de 2005.

Artículo 12. Rutas.

Las rutas que realizarán los Centros de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como sus contenidos, son las relacionadas en el Anexo III de la presente Orden.

Disposición Final Primera. Difusión de la presente Orden.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulte de aplicación.

2. Los directores y directoras de los centros en los que sea de aplicación la presente Orden dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

Disposición Final Segunda. Desarrollo e interpretación de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa a la aplicación e interpretación de la presente Orden.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Cuarta. Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos, 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de noviembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO II

MODELO DE AUTORIZACION

Don/doña.....
 con DNI núm. como padre/madre o tutor/a del alumno/a

 otorga su autorización para que participe en el programa educativo de «Escuelas Viajeras de 2005», organizado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

Fecha

Firmado:

ANEXO III

A) CATALOGO Y CONTENIDO DE RUTAS

1. Ruta de Aragón.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

El cinturón industrial de Aragón. La Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno.

El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El valle y El Pirineo. El secano y regadío.

Provincia de Huesca: Origen del antiguo Reino de Aragón. Visita al Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Recorrido por la provincia de Teruel, modos de vida y diferencias paisajísticas.

Alojamiento: Residencia de actividades de alumnos «Venta del Olivar», Plaza Mayor, s/n, Barrio de la Venta del Olivar. 50011 Zaragoza. Tel.: 976 341 133.

2. Ruta de Asturias.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 3.

Resumen de contenidos:

Oviedo: Junta General del Principado, Arte Prerrománico asturiano, Museo de Bellas Artes y casco antiguo.

Cabo Vidio y Cullidero: Panorámica.

Cuencas Mineras: Centro de Formación del Consumidor y Museo de la Minería.

Gijón: Bohemia Española, Panorámica de la Ciudad, Universidad Laboral y Museo del Ferrocarril.

Tamón: Aula de Naturaleza de la Furta y producción industrial. Cangas de Onís: Covadonga (Real Sitio), Lagos de Covadonga y Parque Nacional de los Picos de Europa.

Ribadesella: Cuevas de Tito Bustillo (sólo en primavera). Llanes: Panorámica.

Villanueva de Santo Adriano: ruta del oso (cercado y casa del oso y visita a Proaza).

Alojamiento: Perlorá (Ciudad de vacaciones). Perlorá Carreño. 33491 Principado de Asturias. Tel.: 985 870 250.

3. Ruta de Baleares.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 0.

Resumen de contenidos:

Palma. La ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares. Las comarcas físicas de Mallorca: Llevant, Pla, Es Raiguer, Tramuntana y Migjorn; conociendo la agricultura, la industria, el turismo, los medios de transporte y el medio natural.

Alojamiento: Albergue de la Playa de Palma. C/ Costa Brava, 13. 07610 Palma de Mallorca. Tel.: 971 260 892.

4. Ruta de Gran Canaria.

Grupos: Etapa de primavera: 1; etapa de otoño: 0.

Resumen de contenidos:

Norte-Noroeste de la isla: Arucas, Almacén de Plátanos. Planta desalinizadora. Reptilandia. Agaete. Puerto Pesquero de Las Nieves.

Sur de la isla: Parque Natural Las Dunas de Maspalomas. Playa de Maspalomas.

Este-Norte de la isla: Villa de Agüimes: Barranco de Guayadeque y Centro de Interpretación. Paseo Playa de las Canteras y zona comercial.

Centro-Norte de la isla: Jardín botánico Viera y Clavijo. Casco antiguo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria: Vegueta, Catedral, Plaza de Santa Ana, Museo Canario y Museo Colón. Museo Elder de la Ciencia y Tecnología.

Zona de Cumbre: Cumbre de Gran Canaria: Montañón Negro, Parador de Tejeda, Los Pechos, Roque Nublo.

Alojamiento: Residencia Escolar Las Palmas, Carretera Lomo Blanco, 44. 35017 Las Palmas de Gran Canaria. Tel.: 928 350 276/35.

5. Ruta de Tenerife.

Grupos: Etapa de primavera: 0; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos:

Norte/Noroeste de la isla: Almacén de Empaquetado: El Plátano. Icod de los Vinos: El Drago Milenario. Puerto de Garachico.

Este/Norte de la isla: La Laguna: Patrimonio de la Humanidad. Molino de Gofio. Museo de las Ciencias y el Cosmos. Candelaria. Playa de las Teresitas.

Norte de la isla: Parque de Anaga: Centro de Visitantes Cruz del Carmen. Museo de Antropología de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife.

Norte/Noroeste de la isla: Puerto de la Cruz: Loro Parque (estudio de los seres vivos: plantas y animales) Parque Marítimo Lago Martiánez.

Norte/Centro: Monte de la Esperanza. Parque Nacional del Teide. Centro de Visitantes. Mirador de Humboldt. Jardín de Aclimatación de las Especies.

Alojamiento: Residencia Escolar Pedro García Cabrera, Avda. M. Lora y Tamayo, 2. 38207 La Laguna. Tel.: 922 264 565.

6. Ruta de Cantabria.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos:

La sociedad urbana: Santander. El medio rural: poblamiento y actividades humanas. El pueblo de Viérnoles y el Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). El mar y modo de vida en su entorno: la pesca, la pesca, el turismo y la industria: Santoña-Laredo. La montaña y el Parque Nacional de los Picos de Europa. Santillana y el Museo de Altamira.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Tel.: 942 880 111.

7. Ruta de Toledo.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 4.

Resumen de contenidos:

Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso. Ruta Cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. Toledo artístico y monumental. Alojamiento: IES Universidad Laboral. Avda. de Europa, 28. 45003 Toledo. Tel.: 925 223 400.

8. Ruta de Burgos.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos:

Recorrido Urbano I: Atapuerca, industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. La Ribera: Salas de los Infantes, Peñaranda de Duero.

Recorrido Urbano II: Catedral, Senda de la Naturaleza, casco histórico y Ruinas del Castillo de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, Covarrubias, La Yecla.
Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas.
Tel.: 947 484 643.

9. Ruta de León.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de Escalada, La Robla - Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga - Camino de Santiago. Riaño, la Cordillera Cantábrica.
Alojamiento: CRIELE Residencial San Cayetano. Ctra. Carvajal, km 3. Tels.: 987 239 866 y 987 239 486.

10. Ruta de Salamanca.

Grupos: Etapa de primavera: 3; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Las Arribas del Duero. Ruta de la Plata. Béjar (Museo textil, Museo Mateo Hernández). Candelario. Ruta de Ciudad Rodrigo. Frontera portuguesa (finca experimental Castro Enríquez). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.
Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes.
Tel.: 923 200 221.

11. Ruta de Soria.

Grupos: Etapa de primavera: 4; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Gormaz. Soria. Numancia, Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.
Alojamiento: Escuela Hogar Ntra. Sra. del Campanario de Almazán (Soria) Carretera de Madrid, s/n, 42200 Almazán.
Tel.: 975 300 328.

12. Ruta de Cataluña.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

La industria de transformación agrícola: Visita a unas cavas. El Valle de Nuria. La montaña de Montserrat. Barcelona: El Palau de la Generalitat. La Sagrada Familia. El Parque Güell. La Rambla. El Liceo. El Zoológico. Los Museos. El Puerto.
Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veïnat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona.
Tel.: 937 594 448.

13. Ruta de Extremadura.

Grupos: Etapa de primavera: 3; etapa de otoño: 3.

Resumen de contenidos:

Cáceres: Patrimonio de la Humanidad.
Alcántara: La producción hidroeléctrica de Extremadura.
Mérida: Capital romana y autonómica.
Plasencia y Parque Natural de Monfragüe.
Guadalupe y Trujillo: Extremadura y América.
Alojamiento: IES «Universidad Laboral» (casitas). Avda. de la Universidad, s/n.
10004 Cáceres. Tel.: 927 225 966.

14. Ruta de Galicia.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

La Mariña Lucense: Viveiro, Eucaliptal de Chavin, Monte San Roque, conservera, Puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz.
Lugo y la tierra llana: Lugo (muralla, catedral, Museo Provincial), Fonmiñá, Castro de Viladonga.
Camino de Santiago: Santiago de Compostela (catedral, Museo del Pueblo Gallego).

Las Rías Bajas: Cambados, Isla de Arousa, Vigo (Pazo de Castrelos, viaje en barco desde Vigo a Moaña).

La Coruña: Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domus), Torre de Hércules y Plaza de M.^a Pita.

Alojamiento: Escuela Hogar de Sarria, Plaza de Galicia, s/n. 27600 Sarria (Lugo). Tel.: 982 531 055.

15. Ruta de La Rioja.

Grupos: Etapa de primavera: 1; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

Logroño. Capital de la Comunidad Autónoma y sede de las instituciones. Parlamento Riojano. La Historia Medieval: Briónes. Camino de Santiago: Navarrete, Nájera, Sto. Domingo de la Calzada. Monasterios de Suso y Yuso. Patrimonio de la Humanidad y nacimiento de la Lengua Castellana. La industria vinícola: Haro: Museo Enológico. La Ribera del Ebro: Calahorra: Ciudad romana; industria de transformación agroalimentaria y mercado de las verduras. Arnedo: Museo de Ciencias Naturales. La Sierra de Cameros: Espacios naturales. Cuevas de Ortigosa de Cameros. Sierra de Cebollera: Villoslada de Cameros y Lomos de Orio.

Alojamiento: IES La Laboral. Avda. de La Rioja, núm. 6. 26140 Lardero (La Rioja). Tels.: 941 449 652 y 941 449 752.

16. Ruta de Madrid.

Grupos: Etapa de primavera: 3; etapa de otoño: 3.

Resumen de contenidos:

La Sierra: Parque Regional del Manzanares el Real, San Lorenzo de El Escorial. Museo del Prado, Madrid de los Borbones. Los transportes: El Metro. Medios de comunicación audiovisuales. Parque Zoológico. Visita a un Pueblo de la Comunidad, visita a una industria, Aeropuerto de Barajas, Cosmo Caixa Parque del Retiro. Madrid de los Austrias.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, Carretera de Colmenar Viejo, km 12,800, Madrid. Tels.: 913 721 284 y 917 342 700. Ext.: 223.

17. Ruta de Murcia.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos:

Agricultura intensiva e industrias derivadas: Visita al Semillero «El Jimenado» y al centro de Capacitación Agraria en Torre Pacheco. Industria de transformación (Fábrica de conservas en Campos del Río). Cartagena: Museo Nacional de Arqueología Marítima. Puerto y recorrido por la ciudad (Teatro Romano), Asamblea Regional, Portman y Museo Minero de la Unión. El agua y la huerta: Tránsito Tajo-Segura (Casa del agua), sistemas tradicionales de riego (Norias de Abarán). Conocimiento del río Segura (recorrido de itinerario medio-ambiental). Murcia: Museo de la Ciencia y el Agua, Museo Salzillo, y recorrido por la ciudad (Catedral). El Mar Menor: Subida al monte «El Carmolí» en los Urrutias. Recorrido en barco por el Mar Menor (Isla de la Perdiguera). Alojamiento: Escuela Hogar Mar Menor, C/ Conde de la Liseda, 30720 - Santiago de la Ribera - San Javier (Murcia). Tel.: 968 572 479.

18. Ruta de Navarra.

Grupos: Etapa de primavera: 3; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos:

Valles pirenaicos: Roncal y Baztán. Camino de Santiago: Puente La Reina y Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente. Ctra. Señorío de Sarriá, s/n. 31100 Puente La Reina (Navarra). Tel.: 689 701 836.

19. Ruta de Euskadi.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos:

La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional. Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez, s/n. 01007 Vitoria. Tel.: 945 148 115.

20. Ruta de la Comunidad Valenciana. Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1. Resumen de contenidos: Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: Conjunto histórico. Algemesí: Agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandía. Valencia metrópoli Ciudad de Las Artes y las Ciencias. El puerto y Alboraya. Alojamiento: Centro La Salle de Liria. Carretera de Ademuz, km 30, Apto de correos 286, 46160 Liria (Valencia). Tel. 962 790 642.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 17 de noviembre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 109, de 10 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 14 de diciembre de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Adalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA(B.1200)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ.ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
28.721.579	LOPEZ	CABRERA	DOLORES	1842310 TITULADO GRADO MEDIO	DEFINITIVO	1
105.5396	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARÍA GENERAL	D.G. TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA	SEVILLA		